

La reforma de la Ley del IVIC y la ciencia que necesita el pueblo venezolano

Trabajo, ciencia y cultura deben ser la base de la productividad nacional; y no la prevalencia del contrato, la especulación y el consumo que, como bases del sistema capitalista, no nos han permitido avanzar en el objetivo de establecer una sociedad mejor.

En la búsqueda de ese nuevo modelo socioeconómico, nuestros legisladores han acertado al aprobar en primera discusión la reforma de la Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). ¡Este es un paso muy significativo para producir la ciencia que necesita el pueblo venezolano para su desarrollo!

En la ley vigente, que data de 1959, no existe una relación entre el Instituto y la comunidad, mientras que en la propuesta de reforma se plantean actividades que involucran a las comunidades y se garantiza que el Instituto salvaguarde el hábitat, la salud integral, las organizaciones

sociales y económicas, la cultura, usos y costumbres y los valores.

En la reforma de la mencionada ley se propone que los conocimientos que se generen en esa institución sean del pueblo venezolano y, por lo tanto, tengan un impacto positivo sobre éste. Esto implicaría también una necesaria reforma a nuestro sistema de propiedad intelectual, que en el caso de la propiedad industrial se mantiene vigente desde el año 1955, en la que debe darse protección a nuestros conocimientos ancestrales, así como el patrimonio biológico y genético de la nación que no podrá ser patentado. Con respecto al derecho de autor, reformado a principios de los años noventa del siglo pasado, se necesita una profunda revisión de las normas que perjudican al creador y benefician al titular derivado.

El diputado Guido Ochoa, quien presentó el proyecto de reforma de la Ley del IVIC ante la Asamblea

Nacional, indicó que entre las modificaciones se encuentra una que garantiza que los recursos asignados a las investigaciones científicas y tecnológicas también sean destinados al desarrollo de proyectos relacionados a las necesidades del país. “El Estado venezolano traza las líneas fundamentales de lo que debe ser investigado en el país. Nosotros no negamos en lo absoluto que cualquiera pueda hacer una investigación que en ese momento no sea prioritaria para el país, pero lo que sí apoyamos, es que si tenemos recursos, estos sean utilizados de manera fundamental en la construcción de una ciencia que sirva a los intereses de nuestro país, eso es fundamental”.

Y es que Venezuela no puede darse el lujo de tener, y financiar, un instituto de altos estudios científicos que no ha producido ninguna patente útil desde 1954, año en que se producía la cuchilla

de diamante creado por Humberto Fernández Morán, y que se distribuía gratuitamente por toda Latinoamérica. Hasta un instituto de más modesto alcance, como el Instituto Nacional de Nutrición, ha producido invenciones tales como el Lactoviso, un suplemento alimenticio cuyo valor biológico se sigue estudiando en Venezuela y varios países del mundo, y que la mayoría de nuestra población desconoce. Además de ello, una vez la patente ha pasado al dominio público, empresas inescrupulosas han comenzado a comercializarlo a un alto precio, a pesar de ser un producto desarrollado por el Estado venezolano para beneficio de las mayorías.

En el estado Mérida comienza la consulta pública nacional del proyecto de reforma de la Ley del IVIC y llegará a otros estados del país para luego ser presentada ante el Parlamento con las consideraciones y aportes de científicos, tecnólogos populares, innovadores y poder popular, para su aprobación.

Esperamos que todas las situaciones que impidan que nuestra ciencia se desarrolle sean corregidas por este nuevo cuerpo de leyes, y que la inspiración

del pensamiento de grandes intelectuales como Gramsci, y John Nash, nos permitan cumplir

con la frase que dejó Fernández Morán a la posteridad: "El venezolano tiene el triunfo en los genes".

